

110 357-2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 237-2010-MPC
Casma, 02 de Noviembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor Sr. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, mediante el cual solicita se emita un voto de Censura al Jefe de la Oficina de Transportes y Seguridad Vial de esta Municipalidad Provincial de Casma; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Sr. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, sustenta su pedido de censura al Jefe de la Oficina de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Casma, en que el referido funcionario viene incumpliendo con sus funciones, por cuanto ha permitido la instalación de paneles publicitarios sobre la estructura y soportes de los semáforos ubicados en nuestra ciudad, sin haberse suscrito con dicho fin el convenio respectivo con la Empresa Silver Lake S.A.C, así como por el incumplimiento de remitir al Pleno del Concejo Municipal el Informe técnico que le fuera solicitado por dicho Órgano de Gobierno, respecto a si dentro del marco regulador era técnicamente factible colocar paneles publicitarios sobre la estructura de los semáforos;

Por lo que el Pleno de Concejo considerando justificado expresar su rechazo por la *actitud negligente del Jefe de la Oficina de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Casma* de permitir se ubique paneles publicitarios sobre los semáforos de nuestra ciudad sin previamente estar autorizados por la autoridad municipal, somete a votación aprobar la censura del precitado funcionario municipal;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la censura al Sr. RICARDO ROLANDO RAMOS CANO, Jefe de la Oficina de Transportes y Seguridad Vial de esta Municipalidad Provincial de Casma, por los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al Señor Alcalde poner en conocimiento de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de esta corporación edilicia los hechos expuestos a fin de que se determine la existencia de responsabilidades funcionales por parte del Jefe de la Oficina de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Casma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo